



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1569/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **6 JUN. 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIO ION S.A.**, con número de **RUT 210807820016**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que por omisión no se incluyó en el cuadro de inversiones original, maquinaria e imprevistos del proyecto de inversión;-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

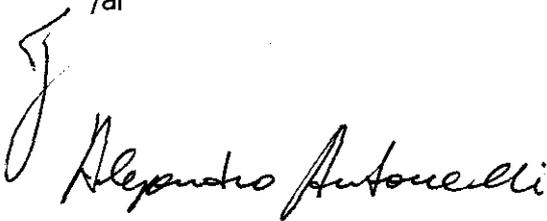
- 1º.-** Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de cambiar el monto allí establecido por UI 56.609.053; -
- 2º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de cambiar el monto allí establecido por UI 30.568.888; -
- 3º.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección

190

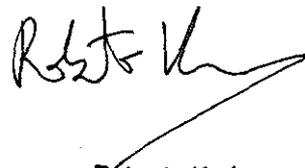
MTO. B.
E.E.I.

General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de
Aplicación para su archivo.-

/al



Ec. Alejandro Antonelli
Ministro Interino del
Ministerio de Economía y Finanzas



Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería